

02 OCT 2025

ANGOL,

002495

DECRETO EXENTO N° _____ //

VISTOS:

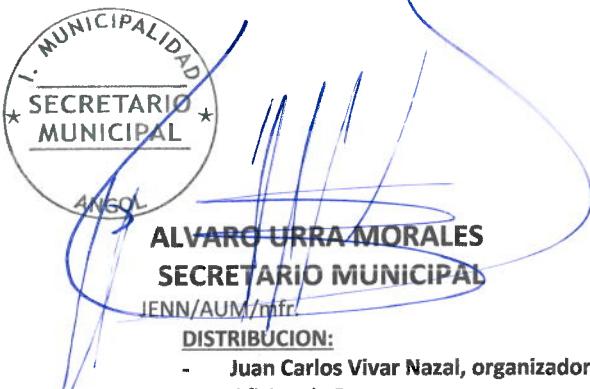
1. La solicitud presentada con fecha 17 de septiembre de 2025, por Don Juan Carlos Vivar Nazal.
2. El D.L. n° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores.
3. La Ley n° 19.925 del 19 de enero de 2004, que regula el expendio y consumo de bebidas alcohólicas.
4. Las facultades conferidas por la Ley n° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
5. La Ordenanza Local sobre Cobro de Derechos Municipales y sus modificaciones posteriores.
6. La Resolución Resolución N° 36 del 19 de diciembre del 2024 de la Contraloría General de La República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1. La solicitud para realizar “Evento Cultural Medieval”, con venta de comestibles y bebidas alcohólicas, presentada por don Juan Carlos Vivar Nazal, cedula de identidad [REDACTED] y de acuerdo con lo estipulado en el Artículo n° 19 inciso tercero de la Ley n° 19.925, sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas.

DECRETO:

1. AUTORIZASE, a don Juan Carlos Vivar Nazal, cedula nacional de Identidad [REDACTED] para realizar “Evento Cultural Medieval”, con venta de comestibles y bebidas alcohólicas, para los días Sábado 4 y Domingo 5 de septiembre de 2025, desde las 12:00 y hasta las 24:00 hrs. cada día. En Segunda Etapa del Parque Escuela Normal, ubicado en Costanera Rehue s/n de nuestra ciudad. Los expositores autorizados se encuentran en nómina adjunta.
2. Los Impuestos Fiscales deberán ser pagados directamente por el interesado en el Servicio de Impuestos Internos.
3. De acuerdo con la Ordenanza de Ruidos Molestos, se deberán respetar los niveles máximos permisibles de presión sonora, indicados en el Artículo n° 14 de esta misma. La falta a esta norma será sancionada con lo indicado en el Artículo n° 23 de la Ordenanza antes mencionada.



DISTRIBUCIÓN:

- Juan Carlos Vivar Nazal, organizador del evento.
- Oficina de Partes.
- Archivo Rentas y Patentes.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

